



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Recab. original y firmados
28/11/2024
Medardo González Pérez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0233/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4976/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de noviembre de 2024

ULISES CAMACHO BUCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4303/2024 de fecha 20 de Septiembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Tres Pasos, Hidalgo, P-16-034-TRE-002/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 94.580 Metros cúbicos	8	1	8	28337166	28337173
Los Tres Pasos, Hidalgo, P-16-034-TRE-002/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.510 Metros cúbicos	2	9	10	28337174	28337175
Los Tres Pasos, Hidalgo, P-16-034-TRE-002/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (), 4.220 Metros cúbicos	1	11	11	28337176	28337176
Los Tres Pasos, Hidalgo, P-16-034-TRE-002/24, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.270 Metros cúbicos	2	12	13	28337177	28337178
Los Tres Pasos, Hidalgo, P-16-034-TRE-002/24, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (), 3.370 Metros cúbicos	1	14	14	28337179	28337179
Los Tres Pasos, Hidalgo, P-16-034-TRE-002/24, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (), 0.670 Metros cúbicos	1	15	15	28337180	28337180

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 2





Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0233/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4976/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de noviembre de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

